CONTRATO N° 03/2019 BIENES Y SERVICIOS.-

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ARTÍCULOS SANITARIOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - PLURIANUAL

ID Nº 359.951

La Gobernación de Itapúa, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** y la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios Aponte**, con C.I N° 678.854; quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la Avenida Caballero N° 349, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **Adquisición de Materiales de Ferretería y Artículos sanitarios para la Gobernación de Itapúa - Plurianual**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 03/2019 Adquisición de Materiales de Ferretería y Artículos sanitarios para la Gobernación de Itapúa - Plurianual, ID N° 359.951**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la licitación.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales

del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta de EL PROVEEDOR;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 359.951.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019, convocado por la GOBERNACIÓN DE ITAPÚA. La adjudicación fue realizada según Resolución del Ejecutivo Departamental N° 311/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Iten Nº	Descripción del Poroducto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Monto Total Gs.
1	Grifo o canilla	20	Profield	China	46.000	920.000
2	Grifo o canilla	20	Profield	China	40.000	800.000
3	Pinza de presión	10	Profield	China	76.000	760.000
4	Caño de PVC	10	Tigre	Brasil	47.400	474.000

5	Caño de PVC	18	Tigre	Brasil	133.000	2.394.000
6	Unión doble	30	Tigre	Brasil	4.000	120.000
7	Unión de plástico	30	Tigre	Brasil	4.000	120.000
8	Unión roscable	30	Tigre	Brasil	3.500	105.000
9	Cisterna de inodoro para baño	10	Cipla	Paraguay	43.000	430.000
10	Sopapa de inodoro	40	Cipla	Paraguay	25.000	1.000.000
11	Sopapa para cañería	10	Profield	China	35.000	350.000
12	Manguera para riego de plástico	10	Tigre	Brasil	12.000	120.000
13	Manguera para riego de plástico	10	Tigre	Brasil	6.500	65.000
14	Caño de PVC	10	Tigre	Brasil	29.400	294.000
15	Caño de PVC	10	Tigre	Brasil	81.000	810.000
16	Caño de PVC	19	Tigre	Brasil	245.000	4.655.000
17	Unión roscable	10	Tigre	Brasil	1.500	15.000
18	Unión sencilla	10	Tigre	Brasil	6.400	64.000
19	Unión de plástico	10	Tigre	Brasil	9.900	99.000
20	Unión de plástico	10	Tigre	Brasil	54.000	540.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

PATAGOS COMERCIAL (+59571) 204965 / 205220 Avenida Caballero 349

21	Unión sencilla	10	Tigre	Brasil	18.000	180.000
22	Manguera para riego de plástico	10	Tigre	Brasil	368.000	3.680.000
23	Manguera para riego de plástico	10	Tigre	Brasil	785.000	7.850.000
24	Unión sencilla	10	Tigre	Brasil	1.200	12.000
25	Unión sencilla	10	Tigre	Brasil	1.600	16.000
26	Espansor para riego	10	Profield	China	45.000	450.000
27	Cinta para plomería	50	Tigre	Brasil	4.500	225.000
28	Unión sencilla	10	Tigre	Brasil	4.800	48.000
29	Unión sencilla	10	Tigre	Brasil	6.500	65.000
30	Unión sencilla	10	Tigre	Brasil	10.800	108.000
31	Tarraja manual	50	Meikon	Brasil	27.000	1.350.000
32	Tarraja manual	50	Meikon	Brasil	29.800	1.490.000
33	Tarraja manual	50	Meikon	Brasil	49.500	2.475.000
34	Caño tee	50	Tigre	Brasil	4.300	215.000
35	Caño tee	50	Tigre	Brasil	6.200	310.000
36	Caño tee	50	Tigre	Brasil	8.500	425.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

PALACIOS COMERCIAL (+595 71) 204955 / 205220 Avenida Caballero 949

37	Unión sencilla	50	Tigre	Brasil	6.200	310.000
38	Unión sencilla	50	Tigre	Brasil	3.700	185.000
39	Alma doble galvanizada	50	Tupy	Brasil	850	42.500
40	Alma doble galvanizada	50	Tupy	Brasil	1.400	70.000
41	Alma doble galvanizada	50	Tupy	Brasil	2.300	115.000
42	Codos (de tubería)	50	Tigre	Brasil	1.250	62.500
43	Codos (de tubería)	50	Tigre	Brasil	2.400	120.000
44	Codos (de tubería)	50	Tigre	Brasil	4.700	235.000
45	Tapón hembra	52	Tigre	Brasil	1.000	52.000
46	Tapón hembra	50	Tigre	Brasil	1.450	72.500
47	Tapón hembra	50	Tigre	Brasil	2.400	120.000
48	Tapón macho	50	Tigre	Brasil	600	30.000
49	Tapón macho	50	Tigre	Brasil	850	42.500
50	Tapón macho	50	Tigre	Brasil	1.100	55.000
51	Cinta para plomería	40	Tigre	Brasil	8.000	320.000
52	Cemento portland	40	Vallemi	Nacional	53.000	2.120.000

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

PALACIOS COMERCIAL (+595 71) 204955 / 205220 Avenida Caballero 349

53	Cemento glaucol	40	Klaukol	Nacional	25.000	1.000.000
54	Arena lavada	40	Nacional	Nacional	60.000	2.400.000
55	Cal hidratada	40	Nacional	Nacional	32.000	1.280.000
56	Rodillo de lana	10	Tigre	Brasil	19.000	190.000
57	Pincel de cerda	10	Tigre	Brasil	14.900	149.000
58	Tenazas	10	Famastil	Brasil	28.000	280.000
59	Cuchilla para corta césped	10	Profield	Brasil	40.000	400.000
60	Cerradura para mueble	10	Alianca	Brasil	21.000	210.000
61	Pala de punta	10	Profield	Brasil	48.000	480.000
62	Azada tamaño mediano	10	Famastil	Brasil	25.000	250.000
63	Machete	10	Famastil	Brasil	23.000	230.000
64	Carretilla de metal	10	Famastil	Brasil	149.000	1.490.000
65	Manguera para riego de plástico	10	Tigre	Brasil	750.000	7.500.000
66	Manguera para riego de plástico	10	Tigre	Brasil	376.000	3.760.000
67	Chapa de cinc lisa	10	Nacional	Nacional	189.000	1.890.000
68	Guante aislantes para electricidad	10	Famastil	Brasil	13.000	130.000

PATAGOS COMERCIAL (+595 71) 204966 / 205220 Avenida Caballero 349

GOBERNACIÓN DE ITAPUA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

69	Serrucho para jardín	10	Sthil	Brasil	26.000	260.000
70	Martillo de goma	10	Famastil	Brasil	22.000	220.000
71	Sierra manual	10	Famastil	Brasil	7.200	72.000
72	Cinta métrica de metal	14	Famastil	Brasil	20.000	280.000
73	Arco de Sierra	10	Famastil	Brasil	38.000	380.000
74	Manguera para riego de plástico	10	Tigre	Brasil	200.000	2.000.000
75	Regadera de jardín	10	Famastil	Brasil	32.000	320.000
76	Rastrillo	10	Famastil	Brasil	22.000	220.000
77	Azada tamaño chico	10	Famastil	Brasil	55.000	550.000
78	Azada tamaño grande	10	Famastil	Brasil	38.000	380.000
79	Hilo para desmalezadora	30	Sthil	Brasil	55.000	1.650.000
80	Cepillo de acero	10	Famastil	Brasil	15.000	150.000
81	Prensa de mano	10	Profield	Brasil	175.000	1.750.000
82	Tijera de podar grande	10	Famastil	Brasil	65.000	650.000
83	Tijera de podar mediano	10	Famastil	Brasil	65.000	650.000
84	Azada tamaño chico	10	Nacional	Nacional	28.000	280.000

GOBERNACIÓN DE ITAPUA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

PAYAGOS COMERCIAL (+59571) 204955 / 205220 Avenida Caballero 349

85	Palita para jardinería	10	Famastil	Brasil	14.000	140.000
86	Clavo	10	Gerdau	Brasil	12.000	120.000
87	Clavo	10	Gerdau	Brasil	12.000	120.000
88	Clavo	10	Gerdau	Brasil	12.000	120.000
89	Clavo	10	Gerdau	Brasil	18.000	180.000
90	Clavo	10	Gerdau	Brasil	16.000	160.000
91	Serrucho para jardín	10	Famastil	Brasil	62.000	620.000
92	Serrucho de carpintería mediano	10	Famastil	Brasil	27.000	270.000
93	Nivel de metal	10	Profield	Brasil	35.000	350.000
94	Martillo pata de cabra	10	Famastil	Brasil	28.500	285.000
95	Guante aislantes para electricidad	20	Nacional	Nacional	17.000	340.000
96	Martillo de carpintería	10	Famastil	Brasil	22.000	220.000
97	Martillo de carpintería	10	Famastil	Brasil	23.000	230.000
98	Cuchara albañil	10	Famastil	Brasil	16.000	160.000
99	Espátula	10	Famastil	Brasil	8.000	80.000
100	Rastrillo	10	Famastil	Brasil	22.000	220.000

GOBERNACIÓN DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

PALACIOS COMERCIAL (+595 71) 204955 / 205220 Avenida Caballero 349

101	Pala ancha	10	Nacional	Nacional	58.000	580.000
102	Lima lija o lija dedo	30	Norton	Brasil	10.000	300.000
103	Adhesivo instantáneo	30	Gotita	Brasil	18.000	540.000
104	Cinta para plomería	20	Tigre	Brasil	14.500	290.000
105	Adhesivo en Pasta	50	Tigre	Brasil	28.000	1.400.000
106	Cerradura para abertura metálica	30	Tigre	Brasil	56.000	1.680.000
107	Tarraja manual	40	Meikon	Brasil	33.000	1.320.000
108	Llave francesa	10	Nacional	Nacional	44.000	440.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 78.602.000 (setenta y ocho millones seiscientos dos mil guaraníes).--

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: (Avda. Irrazábal e/Soto Cuerchon y Capitán Caballero).----------

PALACIOS COMERCIAL (+59571) 204955 / 205720 Avenida Caballero 344

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras en trabajo coordinado con la UOC y la Secretaría de Obras Públicas y Transporte.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

GOBERNACIÓN DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

PALACIO COMERCIAL (+59571) 204955 / 205220 Avenida Caballero 349

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 08 del mes de Mayo y año 2019.-

Lic. Erika Kulfeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Carlos Ramón Palacios
C.I. N° 678.854 – Proveedor

PALACIOS COMERCIAL
(+595 71) 204955 / 205220
Avenida Caballero 349